

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3891** *Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Gestión Cultural.*

El plan de estudios de Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universitat Internacional de Catalunya fue publicado por resolución de 21 de mayo de 2012 en el Boletín Oficial del Estado de 9 de junio.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la Universitat Internacional de Catalunya tramitó, a propuesta del centro, la modificación del plan de estudios de esta titulación. El Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y ésta ha sido evaluada favorablemente con fecha 11 de febrero de 2015 por la comisión específica de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con la evaluación favorable de modificación de algunas materias, este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Gestión Cultural, según anexo adjunto.

Barcelona, 23 de marzo de 2015.–El Rector, Pere Alavedra Ribot.

ANEXO

Máster universitario en Gestión Cultural

Planificación de las enseñanzas

Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	27
Optativas	9
Prácticas	12
Trabajo de fin de máster	12
Total	60

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por módulos

Módulo	Carácter	Cr. ECTS
Herramientas para la gestión de la cultura	OB	27
Análisis y gestión de sectores culturales	OP	9
Prácticas externas	OB	12
Trabajo de fin de máster	OB	12